



da del Sr Alcalde Concejidor para celebrar
la Sesion extraordinaria de este dia, á la que se
habia citado por medio de papelita comprensiva
del objeto, se dio principio por la lectura del acta
anterior y habiendola encontrado conforme, que
se aprobada

Seguidamente se dio cuenta de una comuni-
cacion del Sr. Don de Directo de la provincia su-
fita. de los correos en la que manifesta
haber aprobado el expediente de fallidos, y el
suerte de los fallidos por la Corporacion Municipal del pa-
sado año mil ochocientos cuarenta y ocho, ascendente á
la suma de quinientos noventa y cinco reales. cuyo
sumo en virtud de no quedar fondo suplementario de donde
deberia ser repartida al secundario y era aplicada por
los deudores de consumo del año de mil ochocientos
cuarenta y cinco encargados de recaudar por otra Corpora-
cion del año cuarenta y ocho, en su virtud la Municipa-
lidad acordó: Se traslade la predicha comunicacion
á la Junta Provincial de consumo del presente año para
que la cantidad referida se recargue al reparto en
virtud de un acuerdo anterior de no ser por
de haberse por separado por lo insignificante del
sumo, repartiendo en su otro respectivo paraf.
la superioridad queda á ciencia entera por tanto se
aprobacion, acompañando al mismo lo respectivo

